Circular Conjunta 100-004 de 2018 Archivo General de la Nación

CIRCULAR CONJUNTA No. 100-004

DE:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO
PARA:	ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LOS ÓRDENES NACIONAL Y TERRITORIAL DE LA RAMA EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO A QUIENES LES APLICA EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG
ASUNTO:	COMITÉ DE ARCHIVO INTEGRADO A LOS COMITÉS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
FECHA:	31 DE JULIO DE 2018

Considerando las instancias de articulación del Sistema Nacional de Archivos establecidas en el Decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura, y dadas las instancias de coordinación y seguimiento a la gestión que crea el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, modificado por el 1499 de 2017, se hacen necesario efectuar las siguientes aclaraciones:

1. Las entidades que han conformado Comité de Archivo o Comité de Desarrollo Administrativo deberán hacer la transición al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Los instrumentos y documentos de archivo que hayan sido aprobados bajo la denominación del Comité de Archivo o de Comité de Desarrollo Administrativo, serán válidos para la entidad o trámites que se requieran ante otras instancias.

2. A partir de su conformación, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño adelantará todas las funciones relacionadas con la política de gestión documental y archivos, que venía cumpliendo el Comité de Desarrollo Administrativo en la Rama Ejecutiva del orden nacional, y el Comité de Archivo en la Rama Ejecutiva del orden territorial. Las funciones se encuentran establecidas en el Decreto 1080 de 2015, artículo 2.8.2.1.16.

3. Los Consejos Territoriales de Archivos (departamentales y distritales) y los comités técnicos de que trata el Decreto 1080 de 2015 en los artículos 2.8.2.1.7 y 2.8.2.1.12, al ser instancias de articulación del Sistema Nacional de Archivos, se mantienen vigentes, sin modificación y con las mismas funciones.

4. Los Comités departamentales y distritales de Gestión y Desempeño podrán invitar a delegados de los Consejos Territoriales de Archivos, para facilitar la implementación, operación, seguimiento y evaluación de la política de gestión documental.

5. En las demás entidades que no se encuentren en el ámbito de aplicación de MIPG los comités de archivos continuarán operando.

Para los fines pertinentes, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, solicita a las entidades cobijadas por la Ley 594 de 2000 y demás normas que la reglamentan, dar aplicación a lo preceptuado en el Decreto 1083 de 2015, modificado por el 1499 de 2017, teniendo en cuenta la directriz aquí impartida.

Cordial saludo,

LILIANA CABALLERO

Directora

Departamento Administrativo de la Función Pública

ARMANDO MARTINEZ GARNICA

Director General

Archivo General de la Nación

Anexos: N.A.

Elaboró: Yenni Gasca - Coordinadora Grupo de Inspección y Vigilancia (AGN)

Marcela Camacho – Asesor Dirección General (AGN)

Mónica Herrera – Dirección Jurídica (Función Pública)

Dolly Amaya – Dirección de Gestión y Desempeño Institucional (Función Pública)

Revisó: Cesar Tapias – Jefe Oficina Asesora Jurídica (AGN)

Lucely Delgado – Subdirectora del Sistema Nacional de Archivo (AGN)

Claudia Hernández – Directora Jurídica (Función Pública)

Ma. del Pilar García – Secretaria Técnica Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional

Archivado en: Política archivística

Nota: Esta norma fue tomada directamente de la página de Internet de la entidad que la emitió.